

Proceso 6967
 I. Guerrero
 Reviza
 2013-04-1
 Qu.

Loja, 17 de Abril del 2013

Dra.
 Cristina Guerrero
 INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
 Ciudad.-

De mi especial consideración:

Ing. ALBA FANNY ABAD CASTILLO, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 110277747-9, en mi calidad de Gerente de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA., de su jurisdicción, ante usted comedidamente, comparezco para comunicarle lo siguiente:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar usted copias debidamente notariadas de la escritura pública de cesión de participaciones, en la cual las socias señoras Ing. **Alba Fanny Abad Castillo**, con cedula de ciudadanía Nro. 110277747-9; y **Estela Hermandina Abad Castillo**, con cedula de ciudadanía Nro. 110290108-7, con la respectiva autorización, procedieron a ceder setecientas cincuenta participaciones cada socia, del valor nominal de un dólar cada una, total de participaciones que se cede es de **MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES** del valor nominal de un dólares cada una equivalente, a favor de la señora Lcda. **MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY** con cedula de ciudadanía Nro. 110356817-4, puntualizando dicha cesión de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Alba Fanny Abad Castillo	Mercy Bremilda Banegas Caraguay	750	750
Estela Hermandina Abad Castillo	Mercy Bremilda Banegas Caraguay	750	750
		total	1500

La inversión es de carácter nacional

En tal virtud me permito comunicar a usted del particular a fin de que se proceda al Registro correspondiente del nuevo socio.

Por la atención favorable que sabrá dar a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

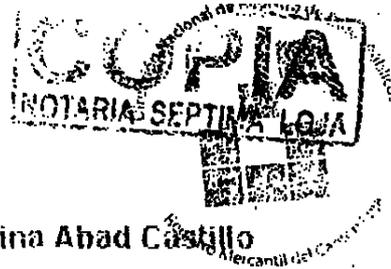
[Signature]
 Ing. Alba Fanny Abad Castillo

ABAD CASTILLO TRAVEL
 CIA. LTDA
 RUC: 1190090589001
 LOJA - ECUADOR

GERENTE DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA.

6967
 17 ABR 2013
 MP

1182-13.



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

2 OTORGAN: Alba Fanny Abad Castillo y Estela Hermandina Abad Castillo

3 A FAVOR: Mercy Bremilda Banegas Caraguay



4 Cuantía: USD \$. 1.500

kcm

5 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Loja,
6 República del Ecuador, el día de hoy martes nueve de abril de 2013, ante el

7 Doctor Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Cantonal de Loja,
8 Encargado de la Notaría Séptima, por disposición superior; comparecen por una

9 parte: las señoritas Ing. ALBA FANNY ABAD CASTILLO, ecuatoriana, de estado
10 civil soltera y ESTELA HERMANDINA ABAD CASTILLO, ecuatoriana, de estado
11 civil soltera; y, por otra, la señora MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY,

12 ecuatoriana, de estado civil casada; las comparecientes son mayores de edad,
13 ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y
14 obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el

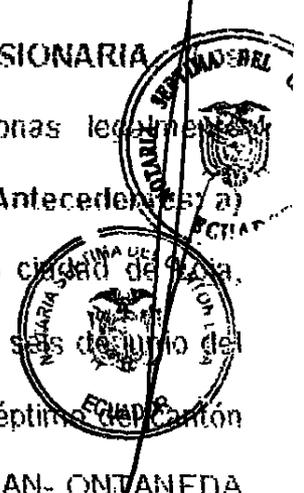
15 contenido de la minuta que me entregan, el mismo que copiado textualmente es
16 como sigue: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
17 sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas

18 siguientes: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración del
19 presente instrumento público, por una parte, la ING. ALBA FANNY ABAD
20 CASTILLO, de estado civil soltera y ESTELA HERMANDINA ABAD CASTILLO,

21 de estado civil soltera, en calidad de CEDENTES; y, por otra, la señora MERCY
22 BREMILDA BANEGAS CARAGUAY, en calidad de CESIONARIA.
23 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, personas legalmente
24 capaces según derecho para obligarse y contratar. SEGUNDA.- Antecedentes: a)

25 CONSTITUCIÓN: Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Loja,
26 cantón y provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el seis de junio del
27 dos mil, ante el señor doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del Cantón

28 Loja, se constituyó la compañía AGENCIA DE VIAJES SANTILLAN- ONTANEDA



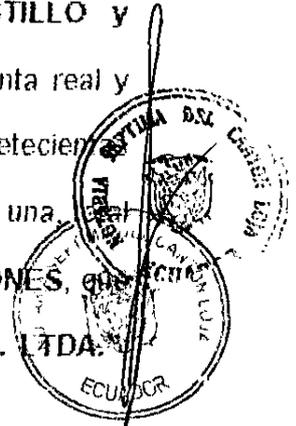
1 TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, aprobada mediante Resolución dada y firmada
2 en Cuenca el quince de junio del dos mil, con el número 00-C-DIC-275, expedido
3 por el doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca e inscrita
4 en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número trescientos
5 veinticinco y anotada en el Repertorio número mil quinientos noventa del
6 veintisiete de junio del dos mil; b) **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Mediante
7 Escritura pública celebra en esta ciudad de Loja, con fecha dos de octubre del año
8 dos mil, ante el doctor Eduardo Beltrán Beltrán Notario Séptimo del cantón Loja los
9 señores: Dr. José Alfredo Santillán Vera, Vicente Octavio Ontaneda Vera y Rosa
10 Francisca Cabezas Vera, cedieron en venta la totalidad de las acciones de la
11 compañía AGENCIA DE VIAJES SANTILLAN- ONTANEDA TRAVEL COMPAÑÍA
12 LIMITADA a las señoras: Ing. Alba Fanny Abad Castillo, Rosa Hilda Abad Castillo
13 y Estela Hermandina Abad Castillo, que consta inscrito en la Registraduría
14 Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número quinientos catorce y anotada en
15 el Repertorio con el número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve de fecha dos
16 de octubre del dos mil; c) **RESERVA DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA**
17 **COMPAÑÍA:** Con fecha diez de octubre del dos mil, la Intendencia de Compañías
18 de Cuenca realiza la reservación del cambio de nombre, aprobando la
19 denominación AGENCIA DE VIAJES ABAD - CASTILLO TRAVEL Compañía
20 Limitada; d) **REFORMA DEL ESTATUTO:** Mediante escritura pública celebrada
21 diecisiete de octubre del dos mil, ante el señor doctor Eduardo Beltrán Beltrán,
22 Notario Séptimo del cantón Loja la compañía reforma el artículo UNO, el mismo
23 que dice: La compañía llevará la denominación de AGENCIA DE VIAJES ABAD-
24 CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA., reforma que fue aprobada por el Intendente de
25 Compañías de Cuenca mediante Resolución número 01-C-DIC-055, de fecha
26 quince de enero de dos mil uno, la misma que consta inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número ciento siete y anotada en el
28 Repertorio con el número trescientos veintiocho de fecha doce de febrero del dos 28



firmada
expedido
e inscrita
cientos
enta del
Mediante
e del año
Loja los
a y Rosa
es de la
MPAÑIA
d Castillo
straduría
otada en
echa dos
DE LA
ompañías
ando la
ompañía
celebrada
Beltrán,
el mismo
S ABAD-
idente de
de fecha
Registro
da en el
o del dos

1 mil uno; e) Mediante escritura pública el miércoles catorce de marzo del
2 doce, ante el señor doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo de Cantón
3 Loja, la "AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA.", aumento
4 el capital y reformó el Estatuto de la compañía, con lo que el capital social de la
5 compañía alcanzó la suma de TRES MIL DÓLARES AMERICANOS, suscrito de la
6 siguiente manera: 1.- ALBA FANNY ABAD CASTILLO, mil quinientas
7 participaciones; 2.- ROSA HILDA ABAD CASTILLO, setecientos cincuenta
8 participaciones; y, 3.- ESTELA HERMANDINA ABAD CASTILLO, setecientos
9 participaciones; todas del valor nominal de un dólar cada una; aprobada por la
10 Intendente de Compañías de Loja, mediante Resolución número
11 SC.DIC.L.13.0017, de fecha diecisiete de enero del dos mil trece, la misma que
12 consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, con el número de
13 inscripción cincuenta y dos, número de repertorio trescientos cuatro, de fecha uno
14 de febrero del dos mil trece; y, f) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
15 Compañía, celebrada con el carácter de universal, el día miércoles once de
16 febrero del dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado; autorizó
17 a las socias ALBA FANNY ABAD CASTILLO y ESTELA HERMANDINA ABAD
18 CASTILLO para que transfieran a favor de la Lic. Mercy Bremilda Banegas
19 Caraguay, setecientos cincuenta participaciones cada socia, del valor nominal de
20 un dólar cada una, total de participaciones que se cede es de MIL QUINIENTAS
21 PARTICIPACIONES, que poseen en la "AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO
22 TRAVEL CIA. LTDA."; TERCERA.- Transferencia de participaciones: Con los
23 antecedentes expuestos, las señoras ALBA FANNY ABAD CASTILLO y
24 ESTELA HERMANDINA ABAD CASTILLO ceden y transfieren en venta real y
25 efectiva a favor de la Lic. Mercy Bremilda Banegas Caraguay, setecien
26 cincuenta participaciones cada socia, del valor nominal de un dólar cada una,
27 de participaciones que se cede es de MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, que
28 poseen en la "AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA."

1550

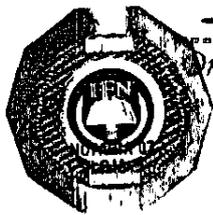


1 con todos los derechos inherentes a la misma. CUARTA.- Cuantía: El precio por
2 la cual se trasfiere las MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada
3 una, en la "AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA.", es la
4 suma de mil quinientos dólares (\$1,500.00); que la compradora paga a las
5 vendedoras de contado y en moneda de normal circulación. Declaran las
6 vendedoras que tienen recibido dicho dinero a su entera satisfacción. QUINTA.
7 **Aceptación:** Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo
8 estipulado en este contrato. SEXTA.- **Inscripción y Marginación:** Las partes se
9 facultan mutuamente para que la presente escritura pueda ser inscrita en el
10 Registro Mercantil, así como al Margen de la Matriz de Constitución al tenor de lo
11 estipulado en el artículo 113, inciso tercero de la Ley de Compañías. Usted señor
12 Notario se dignará insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
13 presente instrumento público. Loja, 4 de abril del 2013.- Atentamente, (firmado) Dr.
14 Stalin Roberto Chamba Q., ABOGADO.- Matrícula Nro. 1328 C.A.L.- Hasta aquí
15 la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican
16 plenamente los comparecientes.- Me presentan sus documentos de identidad.
17 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los
18 otorgantes quienes ratificándose en su contenido lo suscriben en unidad de acto
19 conmigo el Notario que DOY FE.- (Firman) ALBA FANNY ABAD CASTILLO,
20 ESTELA HERMANDINA ABAD CASTILLO.- MERCY BREMILDA BANEGAS
21 CARAGUAY - El Notario: f) Dr. Federico Puertas Monteros., NOTARIO PÚBLICO
22 ENCARGADO DE LA NOTARIA SÉPTIMA POR DISPOSICIÓN SUPERIOR "-D
23 CUMENTO SHABILITANTES:
24
25
26
27
28

ACTA DE LA
"AGENCIA DE
11 FEBRERO

En la ciudad de Loja, en la compañía de esta ciudad, ALBA FANNY ABAD CASTILLO TIENE a cargo de la compañía; acude a la totalidad del capital de Junta General en el único punto de la Estela Hermandina de 25% de participación declara instalada en la deliberación de los Socios, de las Compañías, Alba Fanny Abad Caraguay las total 1500 participaciones 3000 participaciones punto acordado a las 21h00 se retiró del capital social

...
Alba F. Abad



Loja, 04 de Abril del 2013
CERTIFICADO de la fotocopia que
antecede es fiel a la original.
Loja, 04 de Abril del 2013

Dr. Pablo F. Puertas Monteros.
NOTARIO ENCARGADO

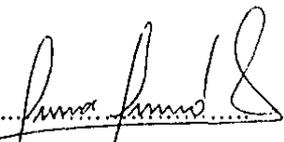
Dr. Pablo F. Puertas Monteros.
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ECUADOR

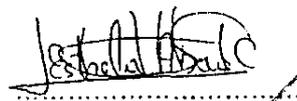




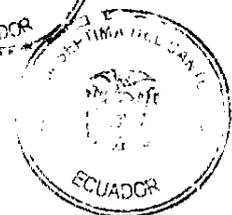
ACTA DE LA JUANTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"AGENCIA DE VIAJES ABAD CASTILLO TRAVEL CIA.LTDA.", CORRESPONDIENTE AL
11 FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Loja, el once de febrero del año dos mil trece, a las 19h00, en el local de la compañía ubicado en la calle José Antonio Eguiguren 16-62 y Avenida Universitaria de esta ciudad, se reúnen las socias de la compañía "AGENCIA DE VIAJES ABAD CASTILLO TRAVEL CIA.LTDA.", bajo la presidencia de la señora Rosa Abad, presidenta de la compañía: Ing. Alba Abad Gerente General y la señora Estela Abad comisaria de la compañía; actúa como secretaria la Gerente General Ing. Alba Abad. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, las socias por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar como único punto la sesión y venta del 25% de las participaciones de las socias; señora Estela Hermandina Abad Castillo y el 25% de la Ing. Alba Abad, esta última se reserva el 25% de participaciones del 50% que posee en esta compañía.- La señora Presidenta declara instalada la sesión y dispone se de curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del tema, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art.118 literal f), y Art. 113 de la ley de Compañías, RESUELVE: Uno.- Autorizar a las socias: Estela Hermandina Abad Castillo y Alba Fanny Abad Castillo para que transfieran a favor de la Lic. Mercy Bremilda Banegas Caraguay las 750 participaciones de cada socia del valor de un dólar cada participación, total 1500 participaciones que se transfieren de esta compañía a la nueva socia de las 3000 participaciones que actualmente posee la compañía.- Luego, habiéndose resuelto el punto acordado, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 21h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todas las socias presentes.

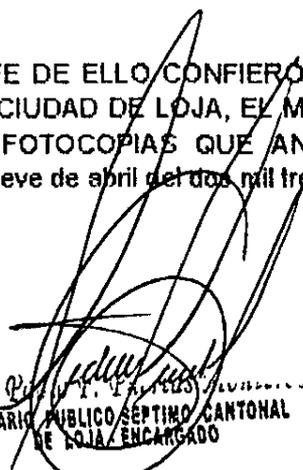

Alba F. Abad C.


Estela H. Abad C.


Rosa H. Abad



CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.- DOY FE.- QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN, SON AUTÉNTICAS DE SU ORIGINAL.- Loja, nueve de abril del dos mil trece.

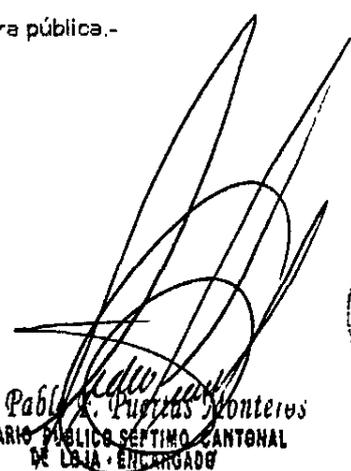

Dr. Pablo Y. Pizarro
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA ENCARGADO



RAZÓN.- Que con fecha de hoy, marginé en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CÍA. TLDA.", la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que antecede, celebrada entre alba FANNY ABAD CASTILLO Y ESTELA HERMANDINA ABAD CASTILLO, a favor de MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY.-

Se ha marginado al pie de la matriz de la escritura pública.-

Loja, once de abril del dos mil trece.


Dr. Pablo Y. Pizarro
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA ENCARGADO



Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 1389

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	978
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102777479	ABAD CASTILLO ALBA FANNY	Loja	CEDENTE	Soltero
1103568174	BANEGAS CARAGUAY MERCY BREMILDA	Loja	CESIONARIO	Casado
1102901087	ABAD CASTILLO ESTELA HERMANDINA	Loja	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

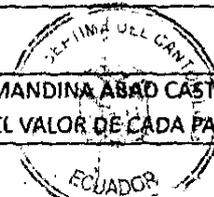
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PABLO PUERTAS MONTEROS
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1500,00

5. DATOS ADICIONALES:

ALBA FANNY ABAD CASTILLO CEDE 750 PARTICIPACIONES, Y ESTELA HERMANDINA ABAD CASTILLO CEDE 750 PARTICIPACIONES A FAVOR DE MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY. EL VALOR DE CADA PARTICIPACION



No. 002200

Registro Mercantil de Loja

ES DE UN DOLAR.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil Loja

FECHA DE EMISIÓN: LOJA A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

0009873

RUBÉN DARIO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
Dr. *Rubén Dario Idrobo Muñoz*
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 40 DE AGOSTO

